

ORDENANZA N°: 4792/13.-

Ramallo, 1º de agosto de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 4356/11, FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, según destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que El personal directivo del Centro Educativo Complementario N° 802 (CEC) de la Localidad de Villa Ramallo; solicita apoyo económico para la compra de equipamiento audiovisual, y poder llevar adelante el proyecto “Aprendemos con la Tecnología”;;

Que en el Expediente N° 4092-9508/13, se encuentra el proyecto de pedido por parte del Personal Directivo de la institución mencionada, con el presupuesto correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio de ----- **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 6.754.-)** a FACER (Federación de Cooperadoras Escolares Ramallo) para el CEC N° 802 de la Localidad de Villa Ramallo, importe que será destinado para la adquisición de equipo audiovisual, con el cual podrán llevar adelante el proyecto “Aprendemos con la Tecnología”.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.5.0. – “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a FACER (Federación de Cooperadoras Escolares Ramallo) que se deberá rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE AGOSTO DE 2013.-----